

REPUBLICA DE CHILE

Ministerio de las Culturas, las Artes y el
Patrimonio

DECLARA MONUMENTO NACIONAL,
EN LA CATEGORÍA DE
MONUMENTO HISTÓRICO, EL
ESTADIO MUNICIPAL DE
CAVANCHA, COMUNA DE
IQUIQUE, REGIÓN DE
TARAPACÁ.

UJUR	UPAE	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA REGIONAL VALPARAISO R E C I B I D O 25 ENE 2019
ACR	UIR	

Valparaíso,

DECRETO N°

09 25.01.2019

TOMADO RASÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

14 FEB 2019

CONTRALORIA REGIONAL
CONTRALORIA REGIONAL
DE VALPARAISO

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República; en la ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 17.288 que legisla sobre monumentos nacionales, modifica las leyes 16.617 y 16.719, deroga el decreto ley 651, de 17 de octubre de 1925; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por Orden del Presidente de la República"; en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo de Monumentos Nacionales, de fecha 28 de marzo de 2018 (punto 47); en los planos N° 013-1-2018 y N° 013-2-2018 de límites del monumento histórico "Estadio Municipal de CavanCHA"; en la solicitud de declaratoria de monumento histórico, de fecha 7 de mayo de 2013; en las cartas de apoyo a la iniciativa; en los antecedentes contenidos en el expediente de declaratoria levantado por el Consejo de Monumentos Nacionales y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo de Monumentos Nacionales, recibió la solicitud del señor Rodrigo Chia Yong, Presidente (S) del Centro Cultural y Social Iquique Ciudadano, para declarar como Monumento Nacional en categoría de Monumento Histórico, el Estadio Municipal de Cavancho, comuna de Iquique, Región de Tarapacá.

2. Que en la década de 1920, siendo Iquique un importante centro salitrero y la cuarta ciudad del país, se gestó una sociedad interesada en acudir a diferentes espectáculos, ya fuese a partidos de fútbol o al Teatro Municipal. En 1927, con vistas al desarrollo local, se decidió la construcción del Estadio Municipal de Cavancho, que se materializaría en 1932. El recinto deportivo abrió sus puertas prestando tres funciones deportivas: fútbol, atletismo y ciclismo, a los que se sumaría luego el boxeo, además de eventos religiosos, presentaciones artísticas y ceremonias de reconocimiento a miembros destacados de la comunidad.

3. Que los valores históricos que posee el Estadio Municipal de Cavancho son:

a) Es un lugar emblemático en la memoria colectiva de Iquique por haber sido por más de 80 años el escenario de acontecimientos deportivos, artísticos y sociales.

b) Es uno de los vestigios materiales sobre los que se sustenta la denominación "Tierra de Campeones" con la que se identifican a nivel nacional a los iquiqueños.

c) En el se han desarrollado actividades deportivas locales, nacionales e internacionales; fomentando, con ello, el desarrollo de la

práctica deportiva a nivel nacional.

d) Es la infraestructura deportiva más antigua de la Región y el último inmueble que da cuenta de la historia deportiva de Iquique.

e) Da testimonio de los esfuerzos realizados desde el Estado para el desarrollo de la región tras la crisis económica de 1929.

f) Refleja los cambios sociales y económicos que supuso la industrialización de la zona, provocando la aparición de la burguesía y del proletariado que demandaban mayores posibilidades de esparcimiento.

4. Que a su vez, los valores arquitectónicos y urbanos son:

a) Es representativo del plan de desarrollo urbano de la época, que tuvo como objetivo promover el crecimiento de la ciudad hacia el sur, propiciando la construcción de equipamiento público en dicho sector, como el Hipódromo y el propio Estadio.

b) Es uno de los primeros edificios construidos en hormigón armado en Iquique, reflejando el paso de la ciudad de madera a una más moderna.

5. Que por último, los atributos corresponden a:

a) Gradas.

b) Morfología del piso superior donde se presentaban dos torreones unidos por una

galería.

estadio.

(techos y pérgolas).

f) Variedad de arcos: ojivales, tudor y angular; todos ellos con dovelas organizadas ornamentalmente en forma escalonada.

g) Balcón.

h) Composición de fachada simétrica.

8.- Que el Consejo de Monumentos Nacionales, en su sesión del 28 de marzo de 2018, aprobó la declaratoria como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico; por tanto;

DECRETO:

ARTÍCULO 1°: Declárase Monumento Nacional, en la categoría Monumento Histórico, el Estadio Municipal de Cavancho, comuna de Iquique, Región de Tarapacá.

El sitio abarca una superficie total de 20.000 metros cuadrados (2 hectáreas), como se indica en los Planos N° 013-1-2018 y 013-2-2018, que forman parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
TRAMO	Descripción según exposición de los tramos del polígono
A-B	Límite norponiente, línea de solera suroriente de Av. Arturo Prat Chacón.
B-C	Límite nororiente, línea desde solera suroriente de Av. Arturo Prat Chacón, pasando por límite predial.
C-D	Límite norponiente, línea de límite predial.
D-E	Límite nororiente, línea de límite predial.
E-F	Límite norte, línea de límite predial.
F-G	Límite suroriente, línea desde punto F, pasando por línea de edificación existente, hasta punto G.
G-A	Límite surponiente, línea por borde de cancha de pasto, hasta intersectarse con línea de solera suroriente de Av. Arturo Prat Chacón.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN Coordenadas UTM Datum WGS 84, Huso 19 Sur		
PUNTO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	380.230	7.762.066
B	380.269	7.762.175
C	380.297	7.762.165
D	380.299	7.762.168
E	380.318	7.762.161
F	380.412	7.762.146
G	380.365	7.762.015

ARTÍCULO 2°: Archíbase oficialmente los planos N° 013-1-2018 y N° 013-2-2018 de límites del monumento histórico denominado "Estadio Municipal de Cavancha", comuna de Iquique, Región de Tarapacá, con el fin de dejar constancia indubitada de su contenido y ajustarse al principio de transparencia y publicidad que debe imperar en los procedimientos administrativos de los órganos de la Administración del Estado.

ARTÍCULO 3°: Incorpórase la presente declaración de Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico, del "Estadio Municipal de Cavancha", ubicado

en la comuna de Iquique, Región de Tarapacá, en el Registro de Monumentos Nacionales a que se refiere el N° 4 del artículo 30 de la ley N° 21.045.

ARTÍCULO 4°: Remítase por el Consejo de Monumentos Nacionales una copia del presente decreto, una vez totalmente tramitado, al solicitante de la declaratoria de monumento histórico y a la Ilustre Municipalidad de Iquique.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



CONSUELO VALDÉS CHADWICK

Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio



Lo que transcribo a usted para su conocimiento. Saluda atentamente a usted,



EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ
Subsecretario del Patrimonio Cultural

MINISTERIO DE LAS
CULTURAS, LAS ARTES
Y EL PATRIMONIO
15 FEB 2019
DOCUMENTO RECIBIDO
HORA: